

Bases del Concurso de Carteles "Fiesta de los Gabarreros" 2014

1. Es objeto de este concurso el cartel anunciador de la Fiesta de los Gabarreros 2014.
2. El concurso es de ámbito nacional. Se admitirá a concurso solamente bocetos inéditos, quedando libre el tema, así como la técnica y tendencias estéticas.
3. El premio será una comida para dos personas, la estancia de una noche en habitación doble y una cesta de productos locales (en establecimientos asociados al Centro de Iniciativas Turísticas Municipio de El Espinar). No podrá ser dividido y podrá ser declarado desierto.
4. El Cartel anunciador quedará de la exclusiva propiedad del M. I. Ayuntamiento de El Espinar y del Centro de Iniciativas Turísticas Municipio de El Espinar, que podrán editarlo para los fines que estime oportunos.
5. Las obras se presentarán montadas en bastidor o soporte sólido. Los autores se abstendrán de firmar los trabajos originales, los cuales únicamente serán identificados con un LEMA de libre elección, que figurará escrito en el respaldo del cartel. Al mismo tiempo que el trabajo se entregará un sobre cerrado, figurando en su exterior el mismo LEMA que el señalado en el cartel, y en el interior los datos personales del autor (nombre, apellido, dirección, N.I.F y teléfono de contacto)
6. No se admitirá pintura fluorescente.
7. El tamaño del cartel será de 55 cm. de alto por 30,5 cm. de ancho dejando un margen en color blanco de 1cm. por cada lado y un espacio en la zona inferior de 10 cm de alto por 30,5 cm de ancho para situar los logotipos. Dentro de la parte pintada se incluirá la inscripción: **FIESTA DE LOS GABARREROS. Municipio de El Espinar 2014.**
8. El Plazo de recepción de las obras será hasta el día 30 de Noviembre de 2013, en días laborables de 9.00 horas a 14.00 horas en las oficinas de registro de El Espinar y de San Rafael.
9. El Ayuntamiento y el Centro de Iniciativas Turísticas Municipio de El Espinar se reservan el derecho de realizar una exposición con las obras presentadas, que será oportunamente anunciada. En este caso, las obras no premiadas podrán retirarse en el plazo de diez días a partir de la finalización de la muestra, vencido este plazo el Ayuntamiento no se hace responsable de las obras no retiradas.
10. El fallo del jurado será inapelable.
11. La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases, así como la interpretación que de las mismas pueda hacer el jurado calificador en su momento.

Fdo. La Organización.